



FIRMADO POR

La Secretaria de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
02/06/2016 14:02



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

Dña. MARÍA-TERESA LIZARRAGA MANSOA, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE (NAVARRA),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Murillo El Cuende, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2016, adoptó el acuerdo que es del tenor literal siguiente:

“5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CESIÓN LOCAL AL CONCEJO DE MURILLO EL CUENDE

Dada cuenta del expediente instruido para la cesión gratuita del bien sito en C/ Santa Fe, 5, Parcela 3, polígono 3, u.u. 4, de la localidad de Murillo El Cuende a la Entidad CONCEJO DE MURILLO EL CUENDE para destinarlo a uso y disfrute de los vecinos de la localidad.

Vistos los informes de Secretario-Interventor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, sobre las características del bien y su valoración y sobre el porcentaje que el valor del bien supone en relación a los recursos ordinarios del Presupuesto, y de la inexistencia de deuda pendiente de liquidación.

Visto que se ha cumplido el trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 113 de fecha 13 de junio de 2016, y que durante el plazo de exposición pública NO se han presentado las siguientes alegaciones.

Se acuerda por unanimidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación:

PRIMERO. - Aprobar la cesión gratuita, a la Entidad CONCEJO DE MURILLO EL CUENDE, del bien inmueble de titularidad Municipal sito en C/ Santa Fe, 5, Parcela 3, polígono 3, u.u. 4, de la localidad de Murillo El Cuende calificado como bien patrimonial, con destino a uso y disfrute de los vecinos de la localidad, quedando dicha cesión sometida a las siguientes condiciones:

- a) La cesión queda sujeta a la condición resolutoria de que su destino sea uso y disfrute de los vecinos de la localidad.
- b) La propiedad de la parcela revertirá al Ayuntamiento de MURILLO EL CUENDE cuando cese este uso.
- c) La operación deberá formalizarse en escritura pública en la que se hará constar la aceptación por del beneficiario y deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.
- d) Los gastos correspondientes a esta formalización serán por cuenta del beneficiario.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
04/06/2016 8:01



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWV 3749 TPD7 FQHE

Certificado acuerdo Pleno 23/8/2016: Cesión local-merendero al Concejo de Murillo El Cuende - SEFYCU 332520

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
02/06/2026 14:02



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

SEGUNDO. - Notificar al CONCEJO DE MURILLO EL CUENDE la presente resolución, emplazando a la Entidad Cesionaria a efectos de elevar a Escritura pública la cesión referida.

TERCERO. - Facultar al Alcalde, D. Miguel-Ángel Enciso Martínez, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba el correspondiente Convenio de Cesión con la Entidad beneficiaria, así como para la firma de la Escritura pública.

CUARTO. - Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, así como, al órgano correspondiente de Administración de la Comunidad Foral, para su conocimiento y efectos oportunos, conforme dispone el artículo 140.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, si procede.”

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. alcaldesa Dña. Itziar Malón Caspe, y sello del ayuntamiento, en Rada (Murillo El Cuende) a fecha de la firma digital.

Vº.Bº.

La alcaldesa



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
04/06/2026 8:01



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWV 3749 TPD7 FQHE

Certificado acuerdo Pleno 23/8/2016: Cesión local-merendero al Concejo de Murillo El Cuende - SEFYCU 332520

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 2 de 2